

# CAPACITACION A SOSTENEDORES, DIRECTORES y PERSONAL RELACIONADO A LOS PROCESOS DE SUBVENCIONES.

## UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACION – ELQUI.

**21 DE NOVIEMBRE DE 2023.**



**Ministerio de  
Educación**

Gobierno de Chile

**JAIME M. ACEVEDO VEGA.**

Coordinador Provincial de Subvenciones.  
Departamento Provincial de Educación de Elqui.

**Ministerio de Educación | Gobierno de  
Chile.**

**[jaimemarcelo.acevedo@mineduc.cl](mailto:jaimemarcelo.acevedo@mineduc.cl)**

(t) +56 51 2 673591.

**MARIA ANGELICA DIAZ BARRAZA.**

Asistente de Pago de Subvenciones.  
Departamento Provincial Educación Elqui.

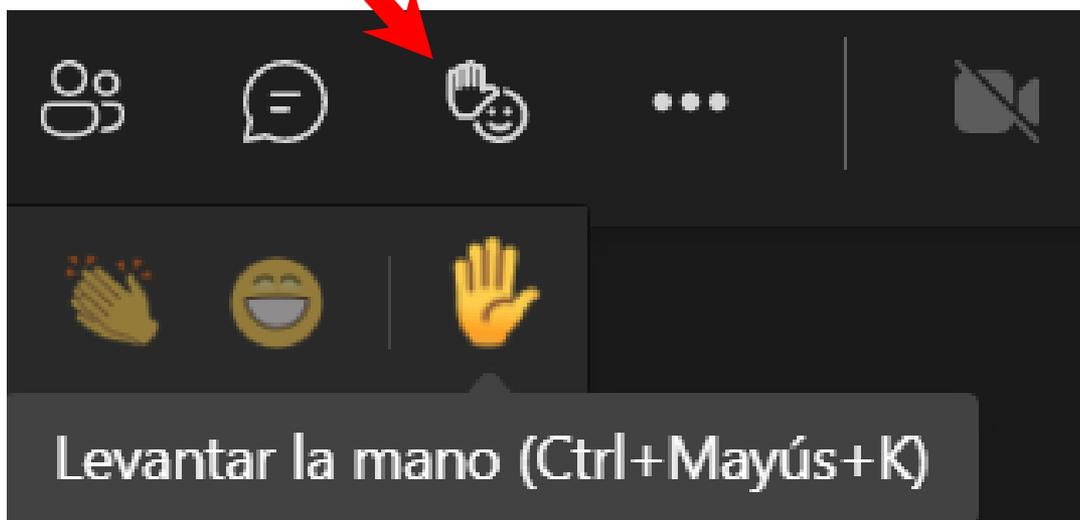
**Ministerio de Educación | Gobierno de  
Chile.**

**[mariaangelica.diaz@mineduc.cl](mailto:mariaangelica.diaz@mineduc.cl)**

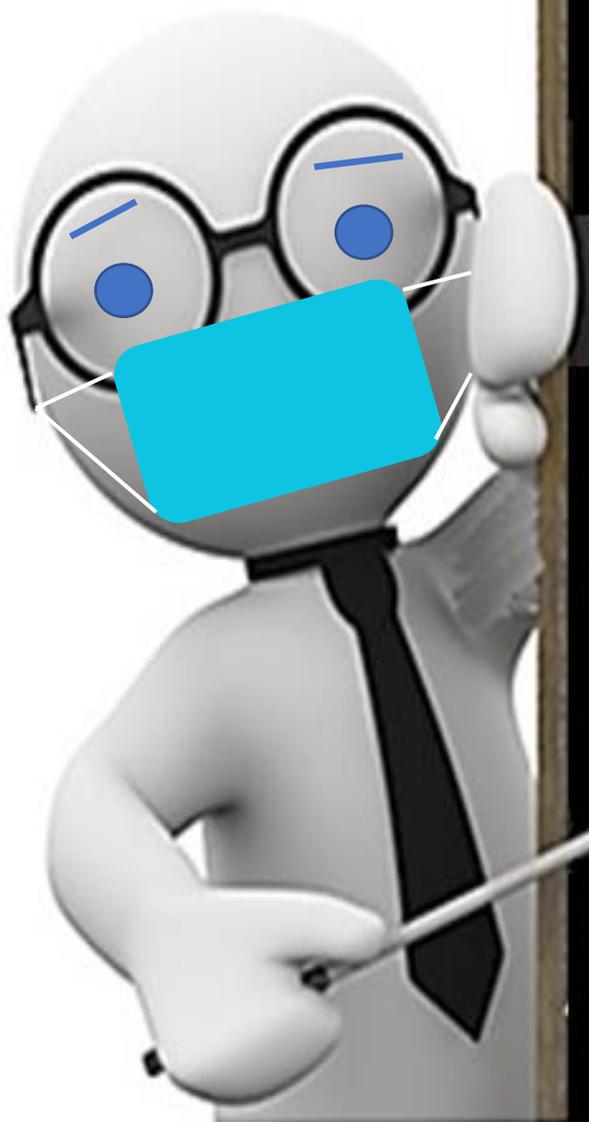
(t) +56 51 2 673592.

***¡ Muy buenos días y  
buena salud!***

# Consultas.



## Temas a tratar.



- 1. Datos de Contacto.**
- 2. Procedimiento de cálculo de la Subvención 2023.**
- 3. Bonos y Aguinaldos.**
- 4. SIGE, Modificación de días trabajados => Asistencia.**
- 5. Declaración de asistencia y procesos relacionados.**
- 6. SIGE – Situación Final Alumnos – Nómina de cursos.**
- 7. Acreditación de Pagos Previsionales y Pago de Remuneraciones.**
- 8. Flujo de Información sobre Procesos de Subvenciones.**

# Datos de Contacto.



## Datos de Contacto.

- a. Coordinador de Calendario Escolar:  
Pablo Alejandro Fuentes Astudillo, pablo.fuentes@mineduc.cl – 51 2 673522.
  
- b. Nuevos niveles, Modalidades y especialidades, JECD y Cambios de Representante Legal:  
Cristina Paz Rivera Bogdanic, cristina.rivera@mineduc.cl – 51 2 673509.
  
- b. Ampliación de capacidad, Creación de cursos, Acceso nuevo, Cursos combinados, Cambio de local, Local adicional (anexo), Cierre de cursos, Receso temporal parcial:  
Blanca E. Espinoza Piña, blanca.espinoza@mineduc.cl – 51 2 673510.
  
- c. Cursos paralelos, Ampliación de capacidad, Incorporación a JECD y otros:  
Cristian Quintana Bastías, cristian.quintana@mineduc.cl – 51 2 673557 (Coquimbo, La Higuera, Andacollo y Limarí).  
  
Rodrigo Muñoz Rojas, rodrigo.munozr@mineduc.cl – 51 2 673563 (La Serena, Vicuña, Paihuano y Choapa).

# Procedimiento de cálculo de la Subvención 2023.



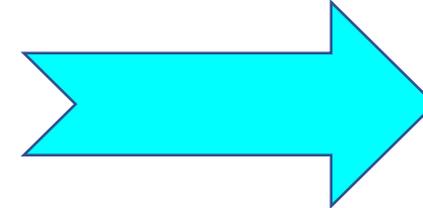
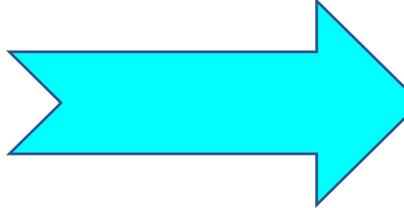
# Procedimiento de cálculo de la Subvención 2021 – 2022 - 2023.

Línea de tiempo.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

**2021.**

**2022.**



15.12.2021.

"LEY 21.395 - LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2022".

30.03.2022.

"DECLARACION DE ASISTENCIA DE MARZO DE 2022" (puntos N°3 y N°4).

21.04.2022.

"PROCEDIMIENTO DE CALCULO PARA EL PAGO DE SUBVENCIONES".

22.09.2022.

"DECRETO N°75 - MINSAL".

**2023.**



**SEPTIEMBRE 2023.**



23.03.2023.

"Decreto 10-2023 Prorroga Vigencia Alerta Sanitaria".

# Procedimiento de cálculo de la Subvención 2023.

## 23.03.2023. "DECRETO 10-2023 PRORROGA VIGENCIA ALERTA SANITARIA".

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

Núm. 43.509 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Página 4 de 4  
Jueves 23 de Marzo de 2023

23. Que, por lo señalado anteriormente y en uso de las facultades que me confiere la ley:

Decreto:

**Artículo único.**- Modifícase el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) como se indica a continuación:

1. Agrégase en numeral 1 inciso segundo del artículo 2º, a continuación de la frase "Covid-19" lo siguiente: "y su interacción con otros virus respiratorios de circulación simultánea al SARS-CoV-2, así".

2. Agrégase en el artículo 2º el siguiente nuevo numeral 11: "Disponer labores extraordinarias para la investigación epidemiológica de otros virus respiratorios en circulación simultánea al SARS-CoV-2 tales como Adenovirus, Influenza, Parainfluenza, Rinovirus, Sincicial y otros, incluyendo la vigilancia de factores de riesgo que representa la Influenza A(H5N1) conocida como gripe aviar".

3. Agrégase en el numeral 13 del artículo 2, a continuación de la locución "Covid-19" la frase "y otros virus respiratorios de circulación simultánea al SARS-CoV-2".

4. Agrégase en el numeral 14, del artículo 2, a continuación de "Covid-19" "y otros virus respiratorios de circulación simultánea al SARS-CoV-2".

5. Agrégase en numeral 1 inciso segundo del artículo 2º bis, a continuación de la locución "Covid-19" lo siguiente: "y su interacción con otros virus respiratorios de circulación simultánea al SARS-CoV-2, así".

6. Agrégase en el numeral 14 del artículo 2º bis, a continuación de la locución "Covid-19" la frase "y otros virus respiratorios de circulación simultánea al SARS-CoV-2".

7. Agrégase en el numeral 15 del artículo 2º bis, a continuación de la locución "Covid-19" la frase "y otros virus respiratorios de circulación simultánea al SARS-CoV-2".

8. Agrégase en numeral 2 inciso segundo del artículo 3º, a continuación de la locución "Covid-19" lo siguiente: "y su interacción con otros virus respiratorios de circulación simultánea al SARS-CoV-2, así".

9. Agrégase en el numeral 13 del artículo 3º, a continuación de la locución "coronavirus 2019" la frase "u otro virus respiratorio grave".

10. Agrégase en el artículo 3º el siguiente nuevo numeral 16: "Disponer labores extraordinarias para la investigación epidemiológica de otros virus respiratorios en circulación simultánea al SARS-CoV-2 tales como Adenovirus, Influenza, Parainfluenza, Rinovirus, Sincicial y otros, incluyendo la vigilancia de factores de riesgo que representa la Influenza A(H5N1) conocida como gripe aviar".

11. Agrégase en numeral 1 inciso segundo del artículo 4º, a continuación de la locución "Covid-19" lo siguiente: "y su interacción con otros virus respiratorios de circulación simultánea al SARS-CoV-2, así".

12. Reemplázase en el artículo 10º la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023".

Antése, tótese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 10 - 15 de marzo de 2023.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

12. Reemplázase en el artículo 10º la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023".

# Procedimiento de cálculo de la Subvención 2023.

De: Jaime Marcelo Acevedo Vega

Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 11:19

Para:

Asunto: AJUSTE EN CALCULO DE ASISTENCIAS PARA EL PAGO DE SUBVENCIONES.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

## **AJUSTE EN CALCULO DE ASISTENCIAS PARA EL PAGO DE SUBVENCIONES.**

21.09.2023, 11:08 horas.

**ES IMPORTANTE QUE ESTE CORREO SEA COPIADO A LAS PERSONAS QUE EJECUTAN ESTE PROCESO.**

**Muy buenos días y buena salud Señores(as) Sostenedores(as) y Establecimientos Educativos Subvencionados de ELQUI.**

En <https://www.comunidadescolar.cl/ajuste-en-calculo-de-asistencias-para-el-pago-de-subvenciones/>? se encuentra publicada la siguiente información:

Inicio > Noticias > Sostenedores

### Ajuste en Cálculo de Asistencias para el Pago de Subvenciones

20/09/2023

Como es de su conocimiento, la ley de Presupuestos 2021 permitió al Ministerio de Educación no considerar la asistencia media promedio registrada por curso en el cálculo de la subvención mensual de él o los establecimientos que hayan considerado una baja considerable, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales.

La aplicación de este mecanismo legal se permitió durante la vigencia de la alerta sanitaria por el Covid- 19 que se extendió hasta el 31 de agosto de 2023. Como Ministerio de Educación informamos que a partir del mes septiembre se aplicarán cambios en el pago de subvenciones a los establecimientos educacionales.

La Dirección de Presupuestos (DIPRES) propuso ajustar el porcentaje de corte incrementando de un 10% a un 12%, a partir del pago a realizar en el mes de julio (correspondiente a la asistencia declarada del mes anterior), concluyendo en el mes de agosto. Por tanto, los pagos serán reflejados este ajuste a partir de septiembre. Con posterioridad a esta fecha, el cálculo de la subvención se realizará de acuerdo con la asistencia declarada por parte de los sostenedores.

Reforzamos que la asistencia escolar, además de constituir una condición clave para que las y los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que se vispera que aprendan durante su trayectoria formativa, contribuye a su desarrollo socioemocional y promueve factores fundamentales para la vida futura de niños, niñas y jóvenes. Atendiendo a esto, es que la Reactivación Educativa contempla también una estrategia focalizada en promover la asistencia a clases, no sólo para reparar la brecha de aprendizajes que dejó pandemia, sino que también para prevenir el aumento de las cifras de deserción escolar.

En ese sentido, valoramos y agradecemos el trabajo que realizan diariamente para resguardar el derecho a la educación de niños, niñas, y jóvenes, empujando el escenario complejo y desafiante que atravesamos, pero que, estamos convencidos, debemos enfrentarlos como una causa país.

Para dudas y/o consultas, por favor contactar a [apoyo.regionesurs@mineduc.cl](mailto:apoyo.regionesurs@mineduc.cl).

Saluda atentamente,  
Ministerio de Educación.

Atentamente,

**UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES.**  
Departamento Provincial de Educación de Elqui.

**Ministerio de Educación | Gobierno de Chile.**  
(t) +56 51 2673591 / +56 51 2673592.

# Procedimiento de cálculo de la Subvención 2023.

En <https://www.comunidadescolar.cl/ajuste-en-calculo-de-asistencias-para-el-pago-de-subvenciones/>? se encuentra publicada la siguiente información:

[Inicio](#) > [Noticias](#) > [Sostenedores](#)

## Ajuste en Cálculo de Asistencias para el Pago de Subvenciones

20/09/2023 

Como es de su conocimiento, la ley de Presupuestos 2021 permitió al Ministerio de Educación no considerar la asistencia media promedio registrada por curso en el cálculo de la subvención mensual de el o los establecimientos que hayan considerado una baja considerable, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales.

La aplicación de este mecanismo legal se permitió durante la vigencia de la alerta sanitaria por el Covid- 19, que se extendió hasta el 31 de agosto de 2023. Como Ministerio de Educación **informamos que a partir del mes septiembre se aplicarán cambios en el pago de subvenciones a los establecimientos educacionales.**

La Dirección de Presupuestos (DIPRES) propuso ajustar el porcentaje de corte incrementando de un 10% a un 12%, a partir del pago a realizar en el mes de julio (correspondiente a la asistencia declarada del mes anterior), concluyendo en el mes de agosto. Por tanto, los pagos verán reflejados este ajuste a partir de septiembre.

**Con posterioridad a esta fecha, el cálculo de la subvención se realizará de acuerdo con la asistencia declarada por parte de los sostenedores.**

Reforzamos que la asistencia escolar, además de constituir una condición clave para que las y los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que aprendan durante su trayectoria formativa, contribuye a su desarrollo socioemocional y promueve hábitos fundamentales para la vida futura de niños, niñas y jóvenes. Atendiendo a ello, es que la Reactivación Educativa contempla también una estrategia focalizada en promover la asistencia a clases, no sólo para reparar la brecha de aprendizajes que dejó pandemia, sino que también para prevenir el aumento de las cifras de deserción escolar.

En ese sentido, valoramos y agradecemos el trabajo que realizan diariamente para resguardar el derecho a la educación de niños, niñas, y jóvenes, entendiendo el escenario complejo y desafiante que atravesamos, pero que, estamos convencidos, debemos enfrentarlos como una causa país.

Para dudas y/o consultas, por favor contactar a [apoyo.regionesuns@mineduc.cl](mailto:apoyo.regionesuns@mineduc.cl)

Saluda atentamente,

Ministerio de Educación.

# Bonos y Aguinaldos.



# Aguinaldo de Navidad 2023, Bono Especial 2023 y Bono de Vacaciones 2024.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

- Para saber los detalles y requisitos asociados a estos Bonos y Aguinaldo, es necesario esperar la publicación de la ley para el año 2024.
- Es necesario actualizar en su SIGE las nóminas de docentes y asistentes de la educación.



Biblioteca del Congreso  
Nacional de Chile / BCN

Ley Chile

Ley

OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Publicación:

Versión: Única

Url Corta: http



LEY NÚM.

OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES

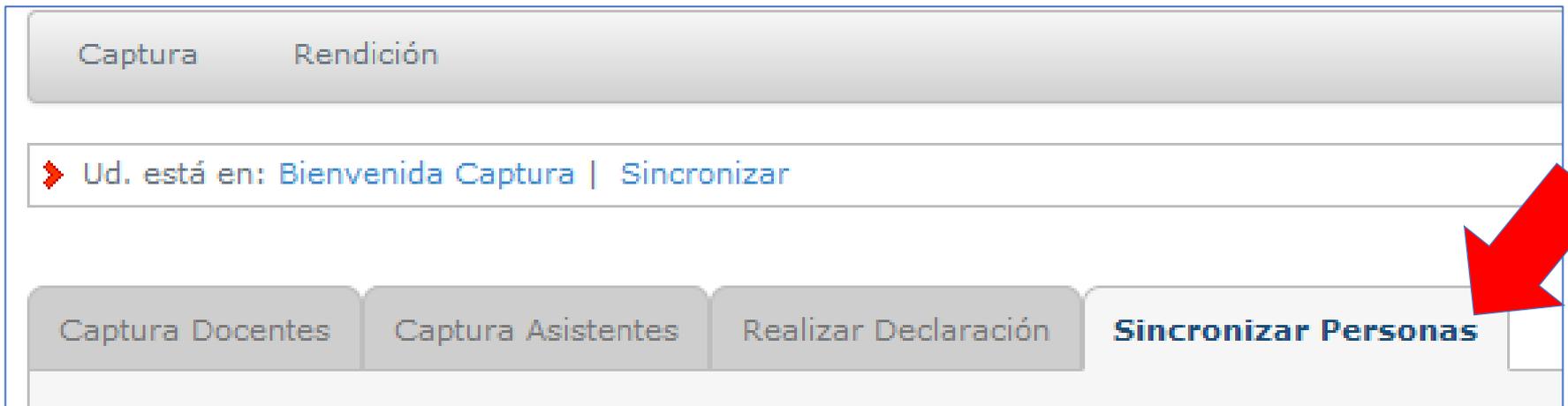
# Aguinaldo de Navidad 2023, Bono Especial 2023 y Bono de Vacaciones 2024.

## 1. Captura de información para:

- **Aguinaldo de Navidad 2023.**
- **Bono Especial 2023.**
- **Bono de Vacaciones 2024.**

(Sólo para establecimientos educacionales particulares subvencionados).

- Tener actualizada las nóminas de docentes y asistentes en SIGE **perfil de RBD**.
- Los establecimientos educacionales tendrán la opción de **sincronizar** docentes y asistentes que tengan algún inconveniente en SIGE.



Captura      Rendición

➤ Ud. está en: [Bienvenida Captura](#) | [Sincronizar](#)

Captura Docentes      Captura Asistentes      Realizar Declaración      **Sincronizar Personas**

# Aguinaldo de Navidad 2023, Bono Especial 2023 y Bono de Vacaciones 2024.

## 2. Procedimiento de rendición de Bonos y Aguinaldos (Sólo para establecimientos educacionales particulares subvencionados).

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

### Jaime Marcelo Acevedo Vega

**De:** Jaime Marcelo Acevedo Vega  
**Enviado el:** viernes, 30 de diciembre de 2022 8:34  
**Para:** Jaime Marcelo Acevedo Vega  
**CC:** Francisco Rafael Alvear Novoa; Oguer Robert Vicencio Lopez; Rafael Andrés Escobar Olivares  
**Asunto:** Procedimiento de rendición de Bonos y Aguinaldos.  
**Datos adjuntos:** OFICIO ORDINARIO 533.pdf  
**Importancia:** Alta

**Muy buenos días y buena salud Señores(as) Sostenedores(as) de Establecimientos Educacionales Particulares Subvencionados de ELQUI.**

**ES IMPORTANTE QUE ESTE CORREO SEA COPIADO A LAS PERSONAS QUE EJECUTAN ESTE PROCESO.**

Posterior a los procesos de captura de información relacionada con Bonos y Aguinaldos, se realiza la transferencia de los fondos correspondientes y los sostenedores deben realizar la **rendición de cuentas** de estos recursos. Por lo anterior es necesario tener presente el siguiente procedimiento:

- A.** La entrega de los recursos (bonos o aguinaldos) se realiza a los trabajadores por un medio a elección **y la rendición debe ser con la planilla firmada por cada trabajador(a) (planilla disponible en la plataforma de MINEDUC).**
- B.** Para la correcta rendición **de cada aguinaldo y bono**, se debe subir a la plataforma de rendición **sólo 1 archivo PDF** con la planilla de rendición firmada y timbrada por el sostenedor.
- C.** Una copia de la rendición debe quedar en el establecimiento. Esta documentación debe estar a disposición de los organismos de control.
- D.** En el caso que deba reintegrar fondos, adjuntamos 1 archivo PDF con el Oficio N°533, 28.04.2020, enviado masivamente el miércoles 06-05-2020 y que está relacionado con el Ord.4/038 de fecha 23.04.2020 del Coordinador Nacional de Subvenciones. El comprobante de transferencia del reintegro debe ser incluido en el archivo PDF indicado en el punto B.

# **SIGE, Modificación de días trabajados → Asistencia.**



# **SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.**



# **SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.**

**Para que al momento de declarar  
la asistencia, SIGE tenga la  
estructura de días trabajados de  
acuerdo con la realidad de ese  
establecimiento educacional en  
particular.**



# SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

SIGE perfil de RBD + Asistencia + Procesos Relacionados + Solicitud Modificación días trabajados + Ingresar solicitud según corresponda (SI o NO trabajado).



**Sistema Información General de Estudiantes (SIGE)**

Gobierno de Chile

Página de manuales

Inicio Datos Generales Adm. Matrícula **Asistencia** CRA Textos 2020 Reportes y Archivos Consultas

Bienvenida Ingresar Asistencia Mensual/Rezagada Asistencia Diaria Reportes Procesos relacionados

**Bienvenido - Captura de Asistencia.**

Solicitud Modificación Días Trabajados

Habilitación Cursos

**Bienvenido - Captura de Asistencia.**

Sr. (a) Usuario,  
A través de esta aplicación Usted podrá informar las asistencias de sus **Alumnos**, esta información se utilizará para el pago de la **Subvención Escolar**.

**Cualquier duda o consulta con respecto a alumnos de Programas de Integración Escolar(PIE) debe dirigirlas al encargado provincial que corresponda.**

Para revisar las situaciones pendientes de asistencia haga [click aquí](#)  
Es importante que lea atentamente las instrucciones del uso de este aplicativo.

Resumen Situación Establecimiento 

# SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

- Inicio
- Datos Generales
- Adm. Matrícula
- Asistencia
- CRA
- Textos 2016
- Ajuste Textos
- Reportes y Archivos
- Consultas

- Bienvenida
- Ingresar Asistencia Mensual/Rezagada
- Asistencia Diaria
- Reportes
- Procesos relacionados

### Rectificación Días trabajados.

Este módulo tiene por finalidad ingresar o modificar los días trabajados del calendario escolar vía web, en este caso es solo se podran ingresar solicitudes para días no trabajados RECUERDEN QUE SIEMPRE deberá solicitar previamente los cambios al calendario mediante oficio al DEPROV correspondiente, señalando en detalle los días que se modificarán y la forma en que estos serán recuperados, cuando corresponda.



Ver Instrucciones

Lea las instrucciones antes de realizar su solicitud.

#### Selección de criterio para modificar calendario

Establecimiento:

Tipo de Enseñanza:

Grado/Nivel:

Letra:

Día a rectificar:

Día Trabajado:

Fecha Proxima Declaración de asistencia: 1 DE MAYO HASTA 3 DE MAYO DEL 2016

Tipo Solicitud:

Motivo:

Guardar solicitud

Si suspende todo el E.E. en código de enseñanza debe ingresar la opción TODOS.

Planificada

Normal o programada

Emergencia

Fuerza mayor

# SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV - ELQUI.

## Rectificación Días trabajados.

Este módulo tiene por finalidad ingresar o modificar los días trabajados del calendario escolar vía web, en este caso es solo se podrán ingresar solicitudes para días no trabajados RECUERDEN QUE SIEMPRE deberá solicitar previamente los cambios al calendario mediante oficio al DEPROV correspondiente, señalando en detalle los días que se modificarán y la forma en que estos serán recuperados, cuando corresponda.



[Ver Instrucciones](#)

Lea las instrucciones antes de realizar su solicitud.

### Para ingresar las modificaciones:

- a) Seleccione desde el calendario el día que desea modificar.
- b) Si la modificación afecta solamente algún tipo de enseñanza, nivel, grado o curso debe seleccionarlo, de lo contrario debe pasar al siguiente punto.

### c) Indique el tipo de solicitud:

Normal o Programada: Esta solicitud ha sido previamente formalizada mediante oficio al DEPROV, y podrá ser ingresada vía web. Se podrá solicitar una modificación de este tipo para cualquier día del mes.

Fuerza Mayor: Esta solicitud se utilizará sólo para casos en que el establecimiento deba suspender sus actividades por motivos de fuerza mayor. Deberá ser justificada por oficio al DEPROV en un plazo máximo de 48 hrs. después de haber ingresado la solicitud vía web. Se podrá solicitar una modificación de este tipo sólo para la misma fecha de ingreso de la solicitud o para el día hábil anterior. Esta solicitud deberá ser aprobada por el DEPROV.

### d) Indique el motivo:

Normal o Programada: Debe indicar el número y fecha del Ordinario enviado al DEPROV solicitando la modificación de los días trabajados.

Fuerza Mayor: debe indicar el hecho que obligó la suspensión de sus actividades, además de la solicitud realizada a la DEPROV.

### e) Día Trabajado:

NO: La solicitud deshabilitará el día de manera de NO declarar asistencia.

- f) Para finalizar la solicitud deberá siempre hacer click en "Guardar Solicitud", con lo cual quedará en el estado PENDIENTE.

Una vez guardada la solicitud, usted podrá consultar su estado en la sección "Estado Solicitudes", donde se le indicará si está PENDIENTE, APROBADA, RECHAZADA o EJECUTADA.

**APROBADA:** Solicitud fue aceptada por el DEPROV.

**RECHAZADA:** Solicitud fue rechazada por el DEPROV.

**EJECUTADA:** Solicitud aprobada y actualizada en el calendario para declaración en el SIGE.

**ERROR:** El día solicitado se encuentra según lo indicado en la solicitud.

**REVERSADO:** Solicitud ingresada fue reversada por el Dep. Provincial, esto implica abrir el día(Día Trabajado) de la solicitud ingresada para un día no trabajado.

**Nota:** En caso de que su solicitud aparezca en estado EJECUTADA y ésta no corresponda, deberá ponerse en contacto con el Jefe de Pago de Subvenciones del DEPROV de su jurisdicción.



Instructivo Solicitud Días Trabajados

# **SIGE - Modificación de días trabajados – Asistencia.**

REX 2709, 15.12.2022. Aprueba Calendario Escolar 2023, página N°2.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

Relacionado con la **Modificación de días trabajados de DICIEMBRE 2023**, podemos informar a ustedes lo siguiente:

1. Para todos los establecimientos educacionales, en su SIGE encontrará cerrados los días de diciembre 2023, **desde el día miércoles 06 en adelante.**

2. En el resuelvo, Artículo N°2 de la REX N°2709, 15.12.2022, se indica lo siguiente:



The image shows a calendar for December 2023. The days of the week are abbreviated as Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sa, Do. The calendar grid shows that days from December 6th to 31st are marked with red boxes, indicating they are non-working days. Days from December 1st to 5th are marked with blue boxes, indicating they are working days. Below the calendar grid, there is a summary table:

Días Trabajados:	3
Actualizado:	

Artículo 2°.- El año escolar comprende el año lectivo y el período de vacaciones. Los establecimientos educacionales deberán organizar el año lectivo considerando el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida en sus planes de estudios. Esta carga horaria podrá distribuirse en 38, 39 o 40 semanas de clases, según se determine, estén o no en Jornada Escolar Completa:

- 2.1) Con 38 semanas de clase finalizará el martes 5 de diciembre de 2023.
- 2.2) Con 39 semanas de clase finalizará el martes 12 de diciembre de 2023.
- 2.3) Con 40 semanas de clase finalizará el martes 19 de diciembre de 2023

En el caso de la modalidad de educación para jóvenes y adultos, la duración mínima es de 36 semanas, pudiendo finalizar el viernes 24 de noviembre de 2023.

# SIGE - Modificación de días trabajados – Asistencia.

REX 2709, 15.12.2022. Aprueba Calendario Escolar 2023, página N°2.

 REX.2709 15-12-22



**MATERIA** : APRUEBA CALENDARIO ESCOLAR 2023 PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.  
**TIPO DE DOCUMENTO** : RESOLUCIÓN EXENTA  
**SOLICITUD N°** : 2810  
**FECHA DE SOLICITUD** : 13 de diciembre de 2022  
**PROCEDENCIA** : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DE COQUIMBO  
**EMISOR** : DEPARTAMENTO REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

- a) Relacionado con el término del año lectivo 2023, cada establecimiento educacional (con 39 ó 40 semanas de clases) debe ingresar en SIGE las solicitudes de habilitación (**SI**) de los días trabajados de diciembre, de acuerdo con la realidad de cada uno.
- b) En el caso que su establecimiento educacional aun no haya informado la fecha de término del año lectivo 2023, a través de la tabla de inicio de clases, es necesario que se comuniqué con el Coordinador de Calendario Escolar, Sr. Pablo Alejandro Fuentes Astudillo, pablo.fuentes@mineduc.cl – 51 2 673522.

## SIGE - Modificación de días trabajados – Asistencia.

1. Los establecimientos educaciones con 38 semanas de clases, deben revisar en SIGE su estructura de días trabajados de diciembre 2023 (habilitado hasta el 05.12.2023).
2. Los establecimientos educaciones con 39 semanas de clases, deben ingresar en SIGE las solicitudes de días **SI** trabajados desde el miércoles 06 hasta el martes 12 de diciembre 2023.
3. Los establecimientos educaciones con 40 semanas de clases, deben ingresar en SIGE las solicitudes de días **SI** trabajados desde el miércoles 06 hasta el martes 19 de diciembre 2023.
4. El ingreso a SIGE de las solicitudes de modificación de días trabajados (días **SI** trabajados) **de diciembre 2023, debe realizarse antes del 05.12.2023.**

## **SIGE - Modificación de días trabajados – Asistencia.**

- a. Los establecimientos educacionales con 36 semanas de clases (EE que atienden la modalidad regular de educación para jóvenes y adultos), deben ingresar en SIGE las solicitudes de días **NO** trabajados de noviembre 2023 y del 1 al 5 de diciembre 2023.

El ingreso a SIGE de las solicitudes de modificación de días trabajados (días **NO** trabajados) de noviembre y diciembre 2023, debe realizarse **antes del martes 28.11.2023.**

- b. Para los cuartos años de educación media, los segundos niveles medios HC de educación de adultos y los terceros niveles medios TP de educación de adultos, deben ingresar en SIGE las solicitudes de días **NO** trabajados de noviembre 2023 y del 1 al 5 de diciembre 2023.

El ingreso a SIGE de las solicitudes de modificación de días trabajados (días **NO** trabajados) de noviembre y diciembre 2023, debe realizarse **antes del martes 28.11.2023.**

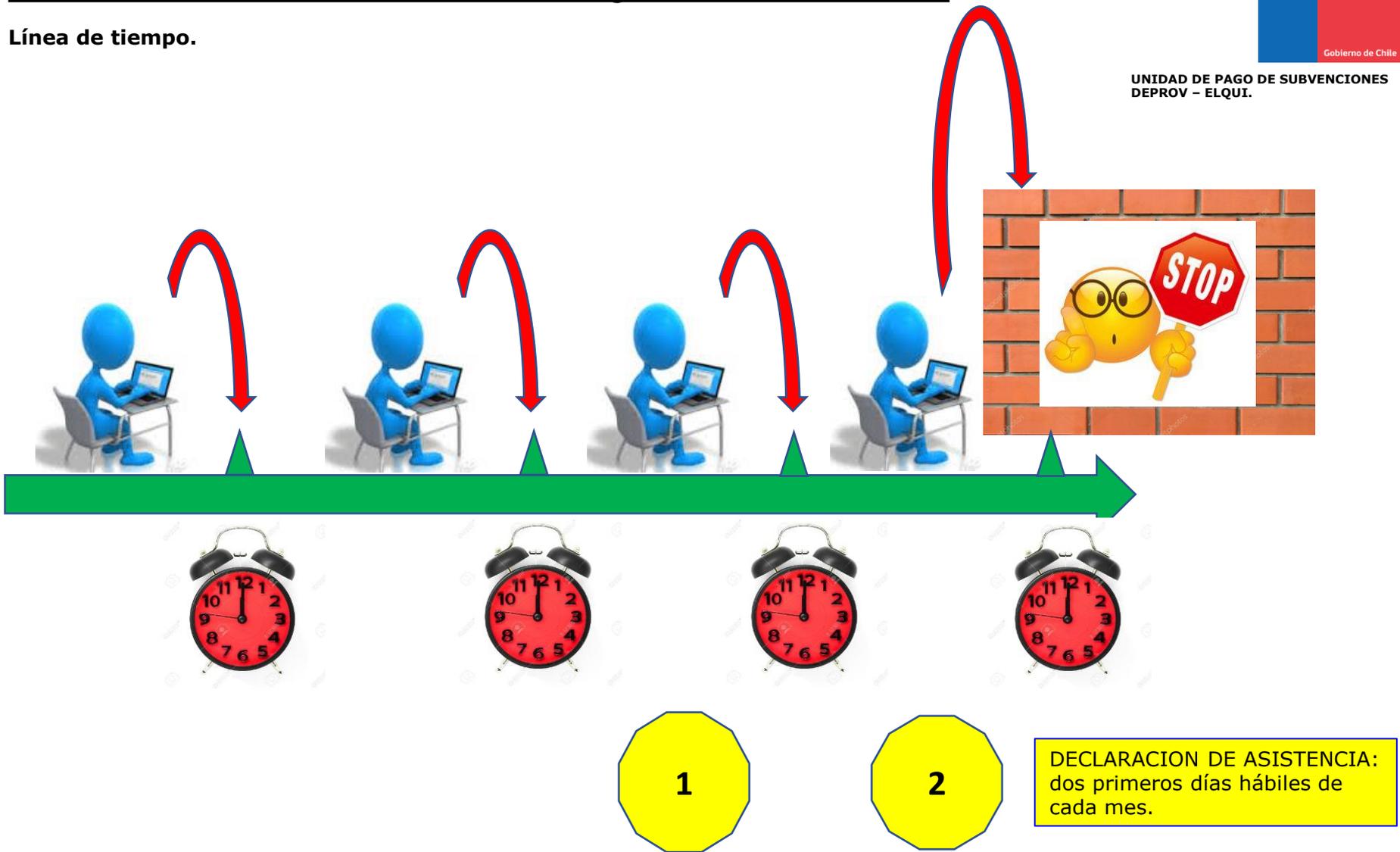
# SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

1. Es necesario que el ingreso a SIGE, de solicitudes de modificación de días trabajados de Diciembre 2023, se realice antes del periodo de declaración de asistencia.
2. Las modificaciones de días trabajados procesadas, se cargan a SIGE en la noche del día de procesamiento.
3. Por lo anterior **no es posible procesar solicitudes el último día de declaración de asistencia.**

# SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

Línea de tiempo.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV - ELQUI.



# Declaración de asistencia y procesos relacionados.



## Declaración de asistencia y procesos relacionados.

**Declaración de Asistencia de Noviembre 2023** (dos primeros días hábiles de diciembre 2023).



- Pago de Subvención en Diciembre 2023.

**Declaración de Asistencia de Diciembre 2023** (dos primeros días hábiles de enero 2024).



- Pago de Subvención en Enero 2024.
- Pago de Subvención en Febrero 2024.
- Pago de Subvención en Marzo 2024.
- Pago de Subvención de Mantenimiento 2024.
- Proceso de reliquidación final 2023.

**Nota:** Revisar en SIGE, perfil de RBD, la asistencia de meses anteriores. Si encuentra algún curso con punto de color rojo, significa que tiene algún alum@ con su asistencia sin declarar.

# **SIGE – Situación Final Alumnos – Nómina de cursos.**



# SIGE – Situación Final Alumnos.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

Inicio | Datos Generales | Adm. Matrícula | Asistencia | CRA | Textos 2022 | Reportes y Archivos | Pre-matrícula | Consultas

Resumen Proceso | Generar Actas



Registre situación final del 2021 del curso **3° medio-E** Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños

*i* Si el curso al cual desea promover un alumno no existe en el 2022. Deberá crearlo en el paso 5 (Completar Pre-matrícula 2022).  
Para finalizar presione el botón "**Confirmar y Guardar**". Para trabajar en esta área le sugerimos seguir la siguiente [secuencia de pasos](#).

Para conocer la codificación de los grados por tipo de enseñanza haga [click aquí](#)

Confirmar y Guardar | Recalcular Promedios con Aprox | Recalcular Promedios sin Aprox

Curso por defecto al que continuarán los alumnos: 510 MedTP Indust | No sigue

RUN	Nombre	Prom	% Asis	Promover [Todos]	Reprobar		Ret.	Año 2021 Observación	Curso en que continúa Año 2022	
					Nota	Asist.			Tipo Enseñanza	Curso
1	ACEVEDO VEGA JAIME MARCELO	6.1	100	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		Sin Observación	510 MedTP Indust	No sigue
2	HOLA ASDASDAS CHAOO PRUEBA PRUEBA	5.6	70	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		Art. 5 Letra C	510 MedTP Indust	No sigue
3	IBARRA ARMIJO DIEGO ALFONSO	5.8	70	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		Sin Observación	510 MedTP Indust	No sigue

Confirmar y Guardar | Recalcular Promedios con Aprox | Recalcular Promedios sin Aprox

# SIGE – Nómina de cursos.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

Inicio Datos Generales Adm. Matrícula Asistencia CRA Textos 2022 Reportes y Archivos Pre-matrícula Consultas

Administración Matrícula Cambio RUN Alumnos por Titular

### Administración Matrícula año 2021

Agregar Alumno al Curso

Digite el RUN del alumno para buscar y agregar al curso:  -

Alumnos del 3° medio-E Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños año 2021

Para editar los datos del alumno haga click en el RUN correspondiente.

Profesor(a) Jefe(a): [ 14542001 ] - AVENDAÑO SANABRIA JORGE CARLOS ▾

Nº Total Alumnos: 3    Nº Alumnos género Masculino: 3    Nº Alumnos Pertenecientes a una Etnia: 1  
Nº Alumnos Retirados: 0    Nº Alumnos género Femenino: 0

 Si desea ordenar el listado de alumnos del curso haga [click aquí](#)

  Imprimir Nómina

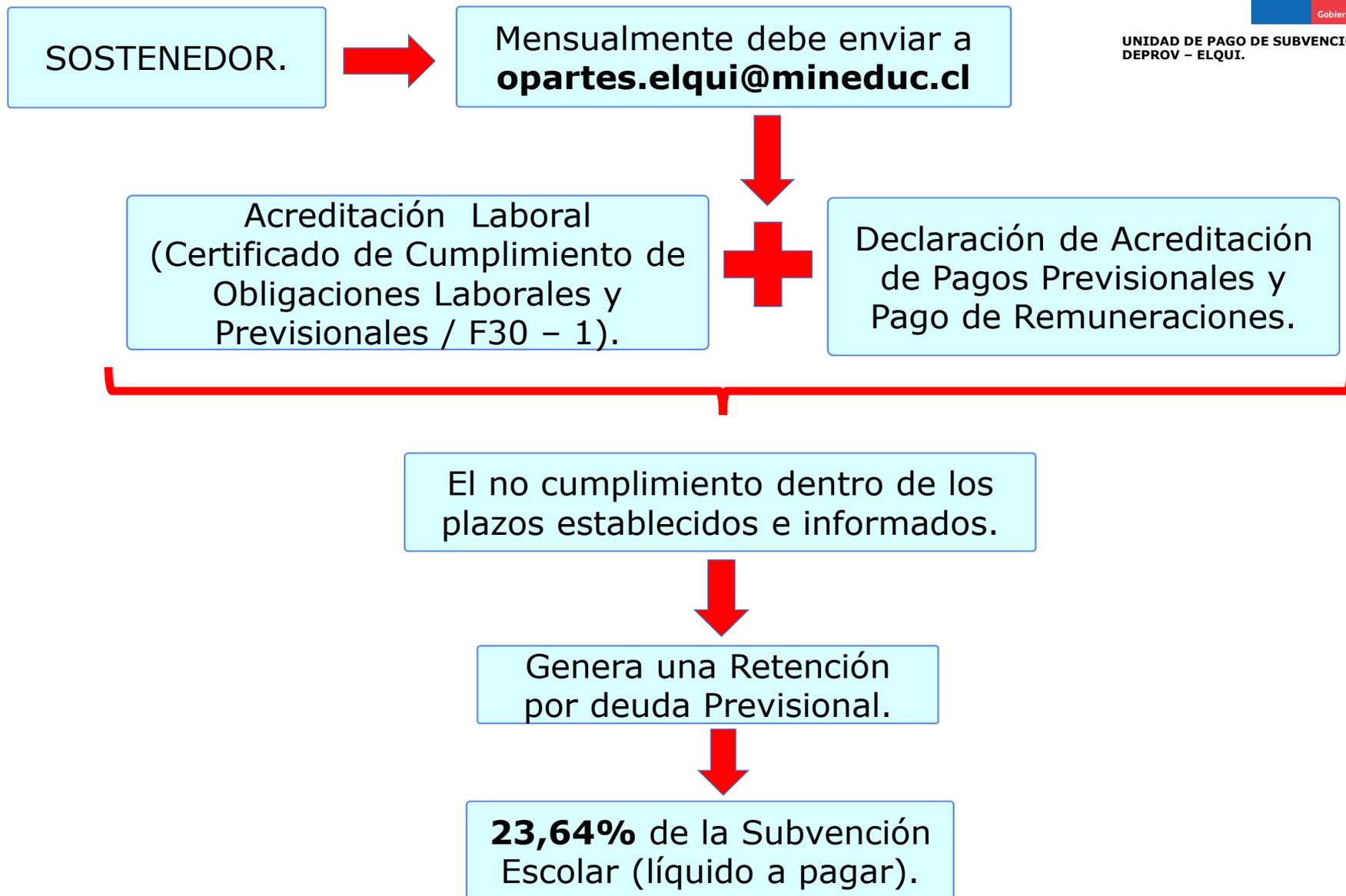
L	RUN	Nombre	Edad	Fecha Matrícula	Comuna	Condición	Retirar	Observaciones
1		Ibarra Armijo Diego Alfonso		01/10/2021	SAN BERNARDO	!	×	
2		Hola Asdasdas Chao Prueba Prueba		01/10/2021	CALAMA	!	×	Art. 5 Letra C
3		Acevedo Vega Jaime Marcelo		01/03/2021	LA SERENA	!	×	

- Si retira y elimina a un@ alum@ desde un curso, borrará los registros de asistencia declarada y generará un reintegro de fondos de subvención.
- Una vez cerrada un acta no se debe modificar la nómina de los cursos de este año.

# Acreditación de Pagos Previsionales y Pago de Remuneraciones.



# Acreditación de Pagos Previsionales y Pago de Remuneraciones.



# Acreditación de Pagos Previsionales y Pago de Remuneraciones.



UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-

## CERTIFICADO PAGO DE REMUNERACIONES

Yo, (nombre sostenedor y/o Re. Legal), Rut. N° \_\_\_\_\_ sostenedor o representa legal del siguiente establecimiento educacional \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ RBD \_\_\_\_\_, certifico según detalle, que las remuneraciones de todo el personal contratado, correspondientes al mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ se encuentran canceladas y recibidas conforme por los trabajadores.

R.B.D.	Nombre establecimiento Educacional	N° total de Trabajadores Contratados	N° de Trabajadores con Remuneraciones Canceladas	Monto Total Imponible

**(Debe descontar las licencias médicas y los permisos sin goce de sueldos, en el total de remuneraciones canceladas)**

Certifico para efectos de obtener el beneficio de la subvención, de conformidad a lo prescrito en el art. 6 letra f) del D.F.L. N° 2 de 1998 y art 7 de la Ley N° 19.609, que establece la obligación de acreditar el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales, adicionalmente la documentación sustentatoria de estos pagos se deben encontrar a disposición de los Organismos de Control que lo requieran para sus fines pertinentes.

\_\_\_\_\_  
Firma y Timbre  
Sostenedor o Representante Legal

### **Notas sobre este formulario:**

Enviar sólo el nuevo formulario y no el antiguo.

El formulario debe ser firmado por el representante legal del sostenedor. La firma p.p. no tiene validez legal.

# Acreditación de Pagos Previsionales y Pago de Remuneraciones.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

OF. N°01 de 10.01.23



**MATERIA** : Calendario de acreditación previsional para el año **2023**.

**ANTECEDENTES** : Correo electrónico de fecha 14.12.2022, 15:55.

**TIPO DE DOCUMENTO** : Oficio Ordinario.

**SOLICITUD N°** : 1.

**A :** SEÑORES (AS) SOSTENEDORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, SERVICIO LOCAL Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS DE LA PROVINCIA DE ELQUI.

**DE :** JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACION DE ELQUI.

- Como es de su conocimiento, el Art. 6, del DFL N° 2 de 1998, establece que para impetrar las subvenciones los establecimientos deben cumplir con requisitos que, entre otros, en su letra f) señala: "Que se encuentren al día en los pagos por conceptos de remuneraciones y de cotizaciones previsionales respecto de su personal".
- Para cumplir con este requisito, los sostenedores de establecimientos educacionales Municipales, Servicio Local y Particular Subvencionados deben presentar, en los respectivos Departamentos Provinciales de Educación, la documentación correspondiente, mes a mes, para percibir la subvención en forma regular, sin estar sujeto a Retención por Deudas Previsionales.
- A fin de efectuar un adecuado procesamiento de la documentación recibida, los Sostenedores de Establecimientos Educacionales Municipales, Servicio Local y Particular Subvencionados, deberán presentar la documentación que acredite los pagos por conceptos de remuneraciones y de cotizaciones previsionales respecto de su personal, en Oficina de Partes del Departamento Provincial de Educación - ELQUI, de acuerdo con el siguiente calendario:

Año	Mes	Desde	Hasta
2023	Enero	Viernes 24 de Febrero	Miércoles 8 de Marzo
2023	Febrero	Viernes 24 de Marzo	Viernes 6 de Abril
2023	Marzo	Martes 25 de Abril	Lunes 8 de Mayo
2023	Abril	Viernes 26 de Mayo	Jueves 8 de Junio
2023	Mayo	Miércoles 28 de Junio	Viernes 7 de Julio

2023	Junio	Miércoles 26 de Julio	Martes 8 de Agosto
2023	Julio	Lunes 28 de Agosto	Jueves 7 de Septiembre
2023	Agosto	Marte 26 de Septiembre	Viernes 6 de Octubre
2023	Septiembre	Miércoles 25 de Octubre	Jueves 9 de Noviembre
2023	Octubre	Lunes 27 de Noviembre	Jueves 7 de Diciembre
2023	Noviembre	Viernes 22 de Diciembre	Lunes 8 de Enero 2024
2023	Diciembre	Viernes 26 de Enero 2024	Miércoles 7 de Febrero 2024

- Para su conocimiento y fines. Saluda atentamente a usted,

**DISTRIBUCIÓN:**  
Oficina de Partes - ELQUI  
Unidad de Pago de Subvenciones - ELQUI

Calendario 2023.



FRANCISCO RAFAEL ALVEAR NOVOA  
JEFE PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ELQUI  
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO  
FECHA: 09/01/2023 HORA:13:13:53

JMAV

# Acreditación de Pagos Previsionales y Pago de Remuneraciones.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.

## **NUEVO CERTIFICADO F30-1 DE DIRECCION DEL TRABAJO.**

12.10.2023, 14:43 horas.

**ES IMPORTANTE QUE ESTE CORREO SEA COPIADO A LAS PERSONAS QUE EJECUTAN ESTE PROCESO.**

**Muy buenas tardes y buena salud Señores(as) Sostenedores(as) de Establecimientos Educativos Subvencionados de ELQUI.**

Considerando la cantidad de Certificados F30-1 recibidos con información incorrecta, durante el proceso de acreditación de agosto 2023 y con la finalidad de mejorar esta situación durante el actual proceso de acreditación de septiembre 2023 y posteriores, reenviamos a ustedes el procedimiento informado el 28.09.2023 (texto precedente).

**En síntesis, podemos señalar que:**

- a) Los datos sobre SEREMI o Departamentos Provinciales de Educación que se están utilizando en ELQUI para completar el formulario F30-1 en el punto 1.2 Empresa Principal, estarían correctos.**

1.2 - Empresa Principal			
Nombre o Razón Social	RUT		
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION DE LA CUARTA REGION	60.901.006-1		
Representante Legal	RUT Representante Legal		
Cecilia Ramirez Chavez	17.310.195-3		
Calle	Número	Región	Comuna
FRANCISCO DE AGUIRRE	260	REGION COQUIMBO	LA SERENA

# Acreditación de Pagos Previsionales y Pago de Remuneraciones.

- b) En el Punto 2 del F30-1 "Obra/Faena/Servicio" se debe indicar el nombre y RBD del Establecimiento.**
  
- c) El formulario del Certificado Pago de Remuneraciones vigente es el enviado masivamente el 19.04.2023.  
Este debe enviarse firmado y timbrado por el Representante Legal.**

Formulario F30-1

Lugar y fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**CERTIFICADO PAGO DE REMUNERACIONES**

No. (Nombre sostenedor y/o R. Legal), Rut. N° \_\_\_\_\_, sostenedor o representante legal del siguiente establecimiento educacional \_\_\_\_\_, RBD \_\_\_\_\_, certifica según detalla, que las remuneraciones de todo el personal contratado, correspondientes al mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se encuentran canceladas y recibidas conforme por los trabajadores.

R.B.D.	Nombre establecimiento Educacional	N° total de Trabajadores Contratados	N° de Trabajadores con Remuneraciones Canceladas	Monto Total Imponible

**(Debe descontar las licencias médicas y las previsiones de pago de recibos, en el total de remuneraciones canceladas)**

Certifico para efectos de obtener el beneficio de la subvención, de conformidad a lo prescrito en el art. 4 letra f) del D.F.L. N° 1 de 1998 y art 7 de la Ley N° 20.606, que establece la obligación de acreditar el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales, adicionalmente la documentación sustentatoria de estos pagos se deben encontrar a disposición de los Organismos de Control que lo requieren para sus fines pertinentes.

\_\_\_\_\_  
Firma y Timbre  
Sostenedor o Representante Legal

# Flujo de Información sobre Procesos de Subvenciones.



# Flujo de información sobre Procesos de Subvenciones.

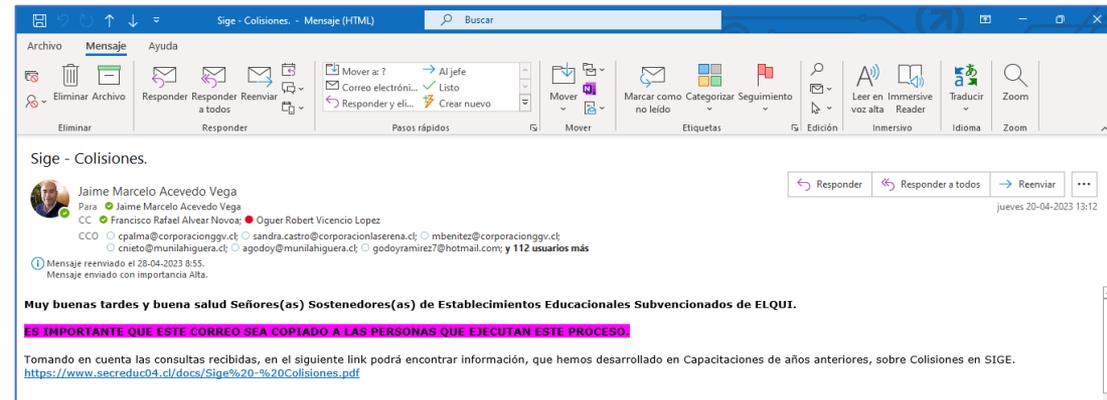
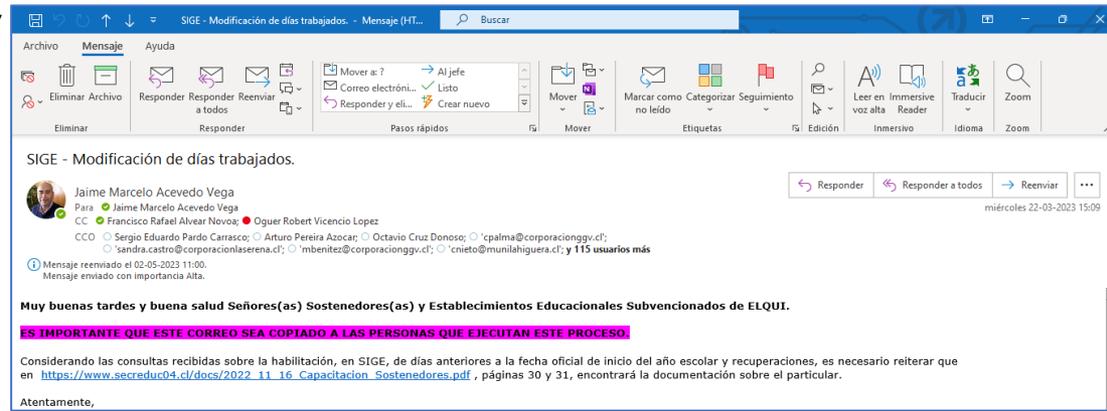
**UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE  
EDUCACION – ELQUI.**



**Objetivo:** Que los Procesos para la transferencia correcta, a Sostenedores, de los fondos del estado, sean en forma, fondo y oportunidad.

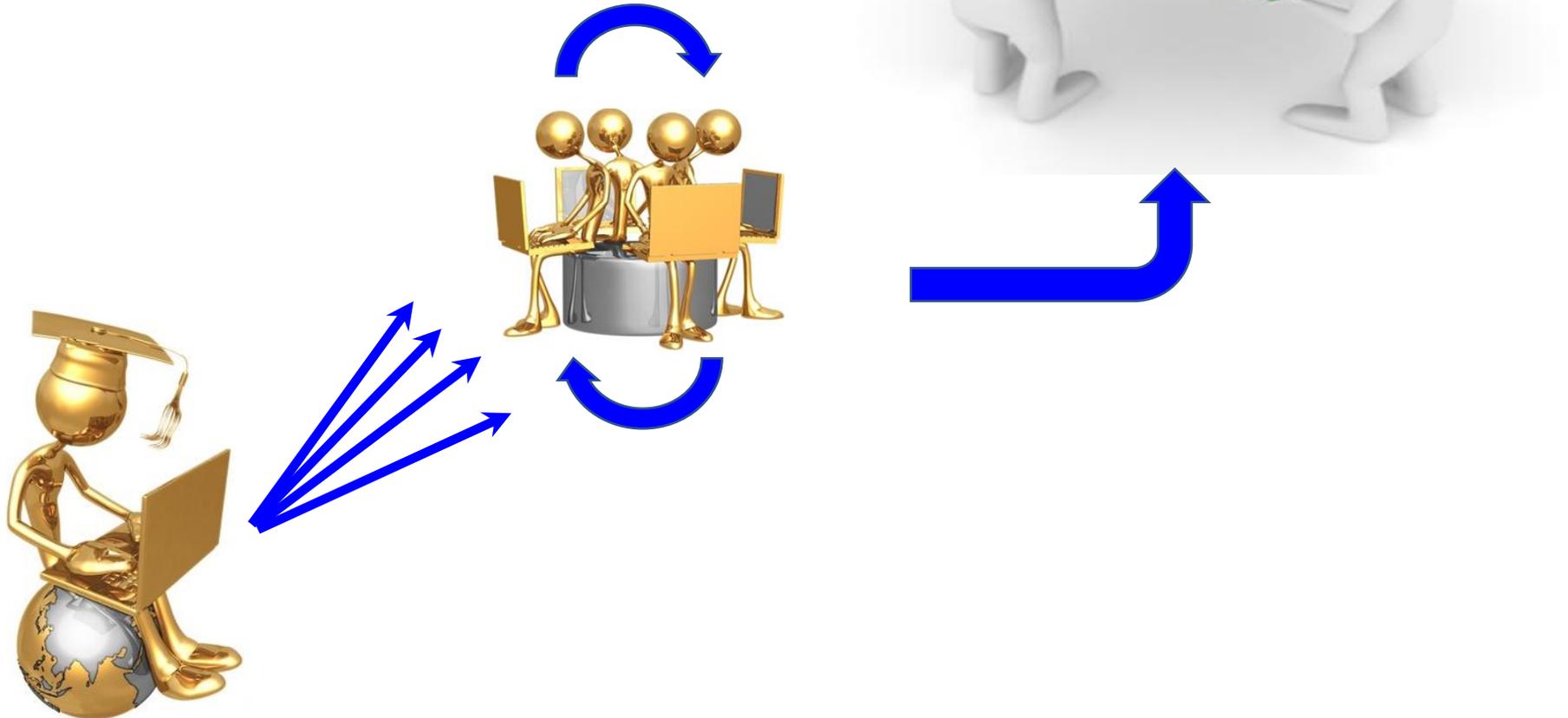


Envío de e-mails sobre procesos de Pago de Subvenciones.



# Flujo de información sobre Procesos de Subvenciones.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV - ELQUI.





**MUCHAS GRACIAS.**

[www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)



**UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES  
DEPROV – ELQUI.**



# CAPACITACION A SOSTENEDORES, DIRECTORES y PERSONAL RELACIONADO A LOS PROCESOS DE SUBVENCIONES.

## UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACION – ELQUI.

**17 DE MAYO DE 2023.**



**JAIME M. ACEVEDO VEGA.**  
Coordinador Provincial de Subvenciones.  
Departamento Provincial de Educación de Elqui.

**Ministerio de Educación | Gobierno de Chile.**

**[jaimemarcelo.acevedo@mineduc.cl](mailto:jaimemarcelo.acevedo@mineduc.cl)**

(t) +56 51 2 673591.

**MARIA ANGELICA DIAZ BARRAZA.**  
Asistente de Pago de Subvenciones.  
Departamento Provincial Educación Elqui.

**Ministerio de Educación | Gobierno de Chile.**

**[mariaangelica.diaz@mineduc.cl](mailto:mariaangelica.diaz@mineduc.cl)**

(t) +56 51 2 673592.